106929 - Ella tenía un contrato de trabajo por dos años, pero se lo cancelaron después de un año, y todavía está recibiendo el salario

Pregunta

Hace un año yo tenía un contrato de trabajo por dos años con el Ministerio de Educación, como maestra suplente. Después de un año ellos me cancelaron el contrato. Pero yo he recibido mi salario durante seis meses, aunque ya no estoy trabajando. Mi nombre permaneció también en la lista de empleados de mi sector, aunque mi contrato había sido cancelado. Yo fui a constatar el asunto pero nadie me escuchó. ¿Es permisible para mí usar este salario que recibo, luego de que he cesado de trabajar? Tenga en mente que no se me permitió renovar mi contrato, agregando mi nombre en la lista de empleados.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

No hay nada de malo con que aceptes este salario, si el contrato fue cancelado por ellos, y no hubo rechazo ni incumplimiento del trabajo de tu parte. El principio básico en este caso es que el contrato es vinculante para ambas partes, y que si el empleado tiene derecho al pago completo a lo largo del período acortado, aún si no se le da ningún trabajo para realizar o la empresa ya no lo necesita, siempre y cuando él esté disponible para trabajar y no se haya rehusado a hacerlo.

Dice en Al-Mugni: “El contrato de empleo es vinculante para ambas partes, y ninguno de ellos tiene el derecho de cancelarlo, pero si él quiere hacerlo antes del tiempo prescripto, está obligado a pagar los sueldos”. Fin de la cita.

Dice en Shárh al-Kabir (14/436): “El contrato de empleo es un contrato vinculante, lo cual significa que el empleado debe recibir los sueldos y el empleador debe recibir el trabajo. Si el empleador cancela el contrato antes que el período termine, y no demanda el trabajo, el contrato no queda anulado, y todavía debe pagar los sueldos”.

Deberías entonces contactar al Ministerio de Educación para ver si se puede renovar el contrato, y otros asuntos relacionados.

Y Allah sabe más.